



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pulgar para el ejercicio 2015 aprobado, inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

I. Resumen del presupuesto para el año 2015

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	326.150,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	850.160,00
3	Gastos financieros.....	3.800,00
4	Transferencias corrientes.....	140.300,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	100.208,00
9	Pasivos financieros.....	31.960,00
	Total presupuesto de gastos.....	1.452.578,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	317.400,00
2	Impuestos Indirectos	6.500,00
3	Tasas, precios público y otros ingresos	502.637,00
4	Transferencias Corrientes	499.700,00
5	Ingresos patrimoniales.....	91.600,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	34.741,00
	Total presupuesto de ingresos.....	1.452.578,00



II. Plantilla y relación de puestos de trabajo

ALTOS CARGOS:

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Secretaría - Intervención. Grupo A1. Nivel: 26. Número de plazas: Una.
2. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Número de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: Dos.
2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
3. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Tres

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Monitor Pabellón Deportivo. Número de plazas: Una.
2. Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Dos.
3. Monitor Deporte Mayores. Número de plazas: Una.
4. Monitor Gimnasio. Número de plazas: Dos.
5. Socorrista. Número de plazas: Dos.
6. Monitor Natación: Dos
7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Una
8. Personal C.A.I. Número de plazas: Dos.
9. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.
10. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
11. Operario de Servicios Múltiples: Dos.

PERSONAL EVENTUAL:

1. Personal Eventual de Gabinetes. Número de plazas: Una.

Pulgar 26 de enero de 2015.-El Alcalde, por delegación La Primera Teniente de Alcalde, Yolanda Martín Alcántara.

N.º I.- 724